



INFORME VENTANILLA ÚNICA ELECTORAL PERMANENTE- VUEP. MES DE FEBRERO DE 2021

El objetivo de la Ventanilla Única Electoral Permanente – VUEP es tramitar y suministrar información frente a las solicitudes de antecedentes e informaciones disciplinarias, judiciales y fiscales que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y los grupos significativos de ciudadanos, presenten sobre sus posibles candidatos para que puedan avalarlos e inscribirlos para cargos y corporaciones de elección popular

***“la información que sea suministrada a través de la Ventanilla Única Electoral Permanente no exime a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los movimientos sociales y grupos significativos ciudadanos, de su responsabilidad de recabar información por otros medios o mecanismos legales”. (Decreto 0513 del 2015)*

1. GESTIÓN VUEP

En el mes de febrero del año 2021 se tramitaron 10 solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, que corresponden a 7665 cédulas consultadas, las cuales se encuentran discriminadas así:

Partidos Políticos	Numero de Cédulas	Recuento de Cédulas
Partido Cambio Radical	1	3
Partido Centro Democrático	4	7657
Partido Conservador Colombiano	2	2
Partido Liberal Colombiano	3	3
Total	10	7665

**Tabla No. 1. Solicitudes realizadas por partido político y recuento de cédulas.
Febrero 2021**

Fuente: DDPCAC – VUEP, Ministerio del Interior

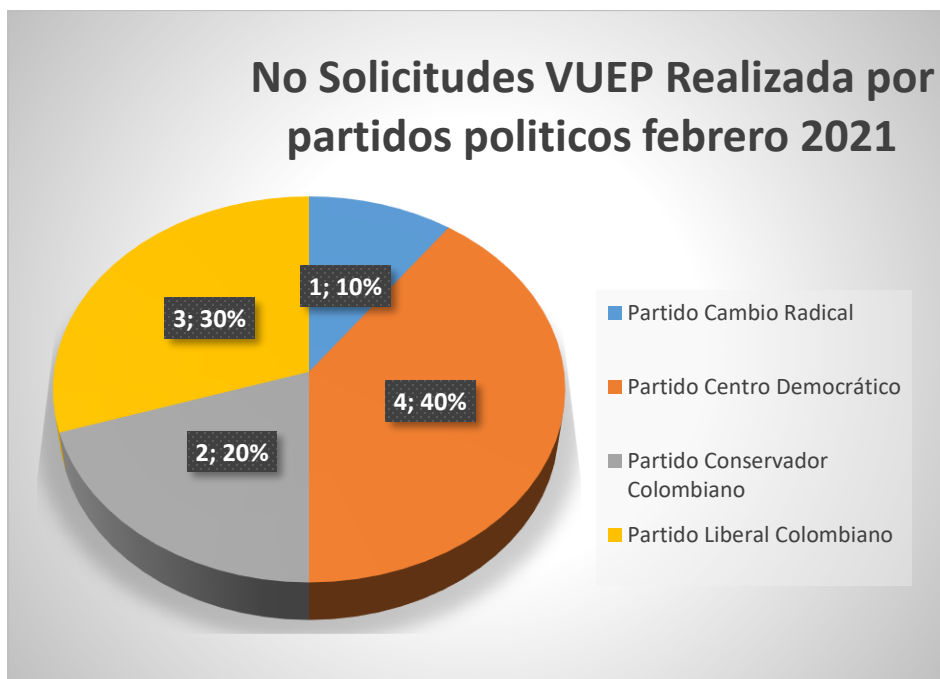


Gráfico No.1. No. de Solicitudes VUEP realizadas por partido político. febrero de 2021

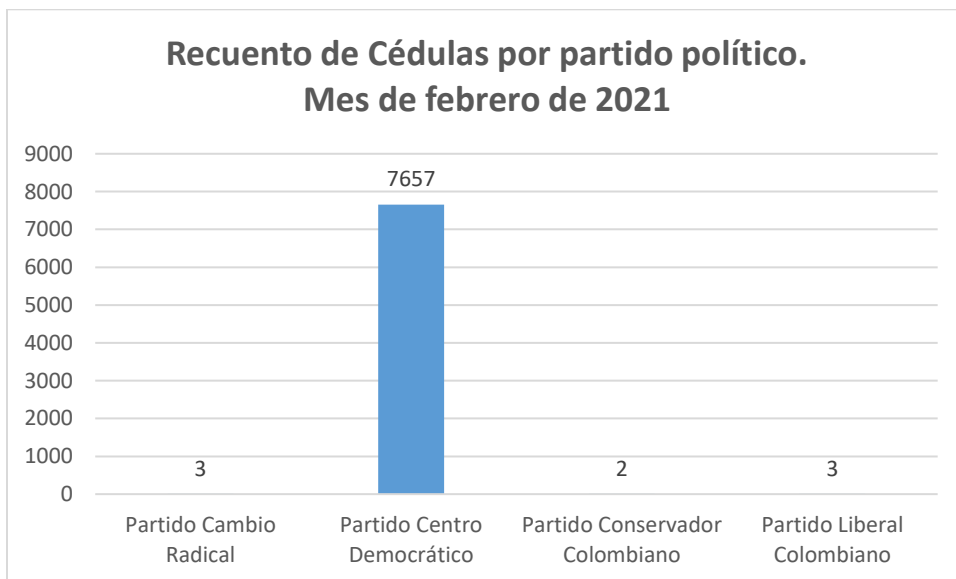


Gráfico No. 2. Recuento de Cédulas Consultadas por partido político. febrero de 2021



GESTIÓN VUEP	
CÉDULAS CONSULTADAS	7665
CÉDULAS UNICAS	6974

Tabla 2. Numero de cedulas consultadas

Fuente: DDPCAC – VUEP, Ministerio del Interior.

2. RESPUESTAS ENTIDADES:

A continuación, se realizará una relación de las respuestas emitidas por las entidades de la VUEP, en concordancia con las 10 solicitudes hechas por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y los grupos significativos de ciudadanos.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solo se suministrará información general con cifras, sin mencionar casos específicos, debido a la reserva legal que tiene la VUEP.
- La información que se relaciona es de las respuestas emitidas por las entidades de la VUEP, en ningún caso fue información emitida por el Ministerio del Interior a nombre propio, debido a que el Ministerio del Interior no cuenta con bases de datos, ni repositorios de la información y no es ente certificado de antecedentes disciplinarias, judiciales y fiscales.
- Toda la información se basa en el número de la cedula y no en personas, porque las respuestas que remiten las entidades de la VUEP al Ministerio del Interior, corresponden es a la relación de cédulas, mas no nombres y apellidos.
- Para el informe presentado, solo se relacionan tres de las seis entidades pertenecientes a la VUEP, debido al trabajo que requiere hacer la revisión de todas las respuestas de las 10 solicitudes y las 7665 cédulas.
- La información de este informe solo será proporcionada con la autorización de la Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.



El futuro
es de todos

Mininterior

De acuerdo a las respuestas emitidas por la Cancillería, Contraloría, Fiscalía, Policía y Procuraduría de las solicitudes realizadas por medio de la VUEP, se relaciona la siguiente información.

De las 6974 cédulas únicas que pasaron por la VUEP, 6974 de ellas se le ha dado respuesta, encontrándose al día todas las entidades.